



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

RESOLUCIÓN No. 082

(10 de marzo del 2024)

“POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE ORDENA LA INSCRIPCION DE DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN PROPÓSITO CON FUTURO, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Nombrada mediante Decreto Departamental N° 1-17-0001 del 1 de enero de 2024, y en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los artículos 211 de la constitución política y con fundamento en las siguientes normas: Decreto 525 de 1990 (compilado por el Decreto 1075 de 2015), ley 115 de 1994 (compilado por el decreto 1075 de 2015), Ley 1064 de 2006, Decreto 4904 de 2009, Decreto 1529 de 1990 (compilado por el decreto único reglamentario 1066 de 2015) y

CONSIDERANDO

Que el señor JOSE LUIS GELVEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.279.584, en calidad de Director ejercerá como Representante Legal de la entidad denominada FUNDACION PROPÓSITO CON FUTURO, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali - Valle del Cauca, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, el reconocimiento de personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción de dignatarios según radicación Sade N° 2024001561 e interna No. 1610159 de 16 Enero de 2024.

Que mediante oficio Nro.1.140-25-2024005717 del 15 de febrero de 2024, se remitió por competencia la documentación solicitando el concepto a la Secretaría de Educación Departamental de la entidad denominada “FUNDACIÓN PROPÓSITO CON FUTURO”, con domicilio en Santiago de Cali D.E.

Que mediante oficio Nro. 1.210.03-18- 2024005717 de fecha 13 de marzo de 2024, SADE interno 14301091 del 14 de marzo de 2024, la Secretaría de Educación Departamental radicó en este Despacho concepto favorable al objeto social que desarrollara en sus estatutos de la entidad denominada “FUNDACIÓN PROPÓSITO CON FUTURO”, con domicilio en Santiago de Cali D.E., Departamento del Valle del Cauca, manifestando que “el presente concepto se emite sobre los lineamientos formales de la solicitud de personería jurídica presentada por la entidad sin ánimo de lucro, como requerimiento interno, e independiente de los requisitos señalados por la Ley, para la prestación del servicio público educativo formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y educación para el trabajo y el desarrollo humano”.

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco

Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033

contactenos@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 082

(20 de marzo del 2024)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE ORDENA LA INSCRIPCION DE DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN PROPÓSITO CON FUTURO, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Con la siguiente advertencia: "La emisión de este concepto **no constituye autorización para la prestación del Servicio Publico Educativo**, acorde con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 115 de 1994 y lo establecido en el Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 del 1015."

Que, verificada toda la documentación, el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, establece que la entidad denominada "FUNDACIÓN PROPÓSITO CON FUTURO", dio cumplimiento a todos los requisitos legales, reglamentarios y sus estatutos sociales.

RESUELVE

ARTICULO 1° Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, denominada "FUNDACION PROPÓSITO CON FUTURO", con domicilio en el Distrito de Santiago de Cali Valle del Cauca, según consta en el acta N° 1 de constitución del 14 de marzo de 2023.

ARTICULO 2° Aprobar los estatutos de la entidad denominada "FUNDACIÓN PROPÓSITO CON FUTURO", con domicilio en el Distrito de Santiago de Cali departamento del Valle del Cauca, que fueron presentados y corresponden a los adoptados por según consta en el acta N° 1 de constitución del 14 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3° Inscribáse a las siguientes personas como dignatarios de la entidad denominada FUNDACIÓN PROPÓSITO CON FUTURO, con domicilio en el Distrito de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca. Según consta en el según consta en el acta N° 1 de constitución del 14 de marzo de 2023 y Acta de Junta Directiva N° 1 del 15 de marzo de 2023.

DIRECTOR - REPRESENTANTE LEGAL

| NOMBRE | CARGO | CEDULA |
|---------------------------|--------------------|------------|
| JOSE LUIS GELVEZ MARTINEZ | DIRECTOR PRINCIPAL | 88.279.584 |
| ALEXANDRA MEJIA VILLEGAS | DIRECTOR SUPLENTE | 31.579.669 |

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco

Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033

contactenos@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

RESOLUCIÓN No. 082

(20 de marzo del 2024)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE ORDENA LA INSCRIPCION DE DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN PROPÓSITO CON FUTURO, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

JUNTA DIRECTIVA:

| NOMBRE | CARGO | CEDULA |
|-----------------------------|----------------|------------|
| ALEXANDRA MEJIA VILLEGAS | PRESIDENTE | 31.579.669 |
| MARISOL LINCE VILLEGAS | VICEPRESIDENTE | 38.655.559 |
| FELIPE MEJIA VILLEGAS | SECRETARIO | 14.467.675 |
| ANA BEATRIZ TASCON DURAN | VOCAL | 31.153.504 |
| GLORIA ELENA VARGAS JIMENEZ | VOCAL | 67.001.495 |

ORGANO DE CONTROL:

| NOMBRE | CARGO | CEDULA | TARJETA PROFESIONAL |
|-------------------------------|--------------------------|---------------|---------------------|
| HAROLD ANDRES GARCIA SERNA | REVISOR FISCAL PRINCIPAL | 6.135.532 | 107795-T |
| MIGUEL SANTIAGO HURTADO CERON | REVISOR FISCAL SUPLENTE | 1.061.756.848 | 287812-T |

PARAGRAFO: De conformidad con el artículo No 32 literal a). de los estatutos, el Director ejercerá como Representante Legal de la entidad.

ARTICULO 4° De conformidad con los Artículos No. 24 numeral 5 y 6, 25, 32, 33 de los estatutos de la entidad denominada "FUNDACION PROPÓSITO CON FUTURO", el periodo por el cual se eligen los anteriores dignatarios es de dos años. Por tanto, su vigencia va hasta el día 13 de marzo de 2025.

ARTICULO 5° Las actas y documentos presentados para el reconocimiento de personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción de dignatarios que por esta Resolución se ordena, se insertarán en el expediente respectivo que lleva el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 082

(20 de marzo del 2024)

“POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE ORDENA LA INSCRIPCION DE DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN PROPÓSITO CON FUTURO, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

ARTICULO 6° Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes su notificación.

ARTICULO 5° Notifíquese la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 6° Publíquese en la Gaceta Departamental a costa de los interesados, de conformidad con el Decreto 1529 de 1990, compilado por el Decreto No. 1066 de 2015, numeral 2.2.1.3.10.

ARTICULO 7° La presente resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de *Marzo* del año 2024.

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO

DIRECTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

| | | |
|-----------|---|--------|
| Aprobó: | WILSON ALBERTO SAA SOLIS SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ESAL | Firma: |
| Proyectó: | ANGELICA MARIA CORTÉS RODRIGUEZ – ABOGADA CONTRATISTA | Firma: |
| Revisó: | YANETH BUSTOS ERAZO. ABOGADA CONTRATISTA | Firma: |

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco

Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033

contactenos@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co